

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 30 de marzo de 2010

Número 60

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración de Justicia	
AYUNTAMIENTOS	1136	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON	1142
1850 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO	1136	1874 SECRETARÍA DE GOBIERNO - ZARAGOZA	1142
1845 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	1136	JUZGADOS	1142
1846 AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	1136	1859 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1142
1848 AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	1137	1860 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1143
1851 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1137	1884 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1143
1868 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1138	1883 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 ZARAGOZA	1143
1871 AYUNTAMIENTO DE BIERGE	1138	1849 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 HUESCA	1143
1872 AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	1139	1886 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 HUESCA	1143
1873 AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	1139	1857 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO	1144
1875 AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	1139	1885 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 JACA	1144
1876 AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	1139	Otros Anuncios	
1877 AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	1139	1895 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA	
1879 AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	1139 RIBAGORZA ROMÁNICA	1144
1880 AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS	1139		
1881 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1140		
1890 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	1140		
COMARCAS	1140		
1878 COMARCA ALTO GÁLLEGO	1140		
1889 COMARCA ALTO GÁLLEGO	1140		
1891 COMARCA ALTO GÁLLEGO	1140		
1892 COMARCA ALTO GÁLLEGO	1141		
1896 COMARCA DE LA RIBAGORZA	1141		
Administración Autonómica			
GOBIERNO DE ARAGÓN	1142		
1856 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
..... SERVICIO PROVINCIAL	1142		
Administración del Estado			
1858 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA			
..... DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	1142		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

URBANISMO

1850

La Alcaldía Presidencia con fecha 16 de febrero de 2010 dictó entre otros el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA 2010000389

Siendo que ha transcurrido el período de información pública a que han estado sometidas las Bases y Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del APE 09-01, presentadas para su tramitación por D. Jaime Raventós Irigoyen, en nombre y representación de PREFABRICADOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES S.A., PRAINSA, sin que se halla presentado reclamación o alegación alguna.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente las Bases y Estatutos que han de regir la Junta de Compensación del APE 09-01, presentadas para su tramitación por D. Jaime Raventós Irigoyen, en nombre y representación de PREFABRICADOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES S.A., PRAINSA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 15 de marzo de 2010.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

1845

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 19/03/2010 ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 32/2010

«Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de D. Eduardo Narey Otero y Dña. Aleida C. Otero y comprobada que a fecha de 18 de marzo de 2010 no consta solicitud para la renovación de la misma,

De conformidad con las Instrucciones nº 7 y 8 de la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por este mi Decreto, tengo a bien

RESOLVER

RIMERO.- Declarar la CADUCIDAD de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Eduardo Narey Otero y Dña. Aleida C. Otero, debida a la falta de renovación de la citada inscripción.

SEGUNDO. – Acordar la BAJA DEFINITIVA POR CADUCIDAD de D. Eduardo Narey Otero y Dña. Aleida C. Otero en este Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución a los interesado en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y en el expediente correspondiente

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes. Canfranc, 23 de marzo de 2010.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

1846

ANUNCIO

Transcurrido, sin haberse producido reclamaciones, el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General Año 2010, sus Bases de Ejecución, anexos, plantilla de personal y demás documentación complementaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 33 de 19 de febrero de 2010), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre presupuestos, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	TOTAL €
1	Impuestos directos	556.300,00
2	Impuestos indirectos	650.000,00
3	Tasas y otros ingresos	344.160,00
4	Transferencias corrientes	461.739,00
5	Ingresos patrimoniales	102.531,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	336.020,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	275.010,00
	TOTAL INGRESOS	2.725.860,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	TOTAL €
1	Gastos de personal	661.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	832.400,00
3	Gastos financieros	27.600,00
4	Transferencias corrientes	82.200,00
6	Inversiones reales	830.180,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	17.380,00
	TOTAL GASTOS	2.450.860,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2010

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Escala	Subescala	Observ.
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habil.Nacional	Sec.-Int.	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Observ.
Administrativo	1	C1	
Auxiliar admivo.	2	C2	
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2	
Auxiliar admivo. Oficina Turismo	1	C2	
Oficial de Servicios Múltiples	1	C2	
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2	
Cuidador Comedor Escolar	1	E	Fija discontinua
Peón	1	E	

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación puestos de trabajo	Nº de puestos	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Observ.
Maestra Educación Infantil	1	A2	
Técnico Educación Infantil	1	A2	Oficial 1º Encargado
1	C2		
Monitor Tiempo Libre	2	C2	
Oficial 1ª	1	C2	Subvencionado por INAEN
Oficial 2ª	1	C2	
Oficial 2ª Conductor	1	C2	
Auxiliar admivo. apoyo	4	C2	Período Navidad, Semana Santa y Verano
Socorrista	1	C2	Temporada apertura piscinas
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2	Temporada apertura piscinas
Cuidador Comedor Escolar	2	E	
Personal limpieza	2	E	
Peón especialista	6	E	Subvencionado por INAEM
Peón	1	E	Subvencionado por INAEM

RESUMEN

Funcionarios de carrera	1
Personal laboral fijo	9
Personal laboral temporal	25
TOTAL PLANTILLA	35

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2010

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto	Nº Puestos	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Nivel	Prov.	Requisitos	Observ.
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	A1-28/A2-26	Concurso	Hab.Nacional	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	Nº Puestos	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Nivel	Prov.	Requisitos	Observ.
Administrativo	1	C1	18	Conc.Méritos	Bachiller; F.P II o eq.	
Auxiliar admivo.	2	C2	16	idem	Grad. Escolar,F.P. I o eq.	
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2	16	Conc.Op.	Grad. Escolar,F.P. I o eq.	
Auxiliar admivo. Oficina Turismo	1	C2	16	Conc.Op.	idem	
Oficial de Servicios Múltiples	1	C2	15	Conc.Op.	idem	
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2	14	Conc.Op.	idem	
Cuidador Comedor Escolar	1	E	13	Conc.Op.	Certif. Escolaridad	Fija discontinua
Peón	1	E	12	Conc.Op.	idem	

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación del puesto	Nº Puestos	Grupo/Sub. Ley 7/2007	Nivel	Prov.	Requisitos	Observ.
Maestra Educación Infantil	1	A2	21	Conc.Op.	Diplomado Univ. o equiv.	
Técnico Educación Infantil	1	A2	21	idem	Diplomado Univ. o equiv.	
Oficial 1º Encargado	1	C2	16	idem	Grad. Escolar,F.P. I o eq	
Monitor Tiempo Libre	2	C2	16	idem	idem	
Oficial 1ª	1	C2	16	idem	idem	Subvenc por INAEM
Oficial 2ª	1	C2	15	idem	idem	
Oficial 2º Conductor	1	C2	15	idem	idem	
Auxiliar admivo apoyo	4	C2	14	idem	idem	Navidad,S.Santa,Verano
Socorrista	1	C2	14	idem	Tit.Socorrista	Temporada apert. piscinas
Operario Instalaciones Deportivas	1	C2	14	idem	Grad.Escolar,F.P.I o eq.	Temporada apert. piscinas
Cuidador Comedor Escolar	2	E	13	idem	Certificado Escolaridad	
Personal limpieza	2	E	13	idem	idem	
Peón especialista	6	E	14	idem	idem	Subvencion. por INAEM
Peón	1	E	12	idem	idem	Subvencion. por INAEM

RESUMEN

Funcionarios de carrera	1
Personal laboral fijo	9
Personal laboral temporal	25
TOTAL PLANTILLA	35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canfranc, 23 de marzo de 2010.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

1848

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2010, el Padrón municipal de la Tasa por el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y CANON DE SANEAMIENTO de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al tercer trimestre de 2007, se comunica que dicho Padrón queda expuesto en la oficina de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso: de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 10.2 del Reglamento Regulator del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en período voluntario se establece en dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Los contribuyentes que dentro de los primeros quince días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengando las deudas el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

-Tasa por suministro de agua: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su

desestimación expresa o presunta, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candasnos, a 8 de marzo de 2010.- El alcalde-presidente, Antonio Guisado Lasala.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1851

EDICTO

CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN PADRONAL

El Ayuntamiento de Monzón, instruye expediente para proceder a la renovación de la inscripción patronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) a los que les caduca su inscripción padronal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por Ley Orgánica 14/2003, de 20 noviembre.

Mediante resolución de la Alcaldía nº 383//2010 de fecha 15 de Marzo de 2010, se acordó la baja por caducidad, de las inscripciones de los ENCSARP que no han renovado su inscripción en el plazo de dos años, declarando la caducidad de su inscripción con efectos desde la fecha del presente decreto, a las siguientes personas cuyos datos se especifican en anexo siguiente:

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal a los interesados, sirva el presente anuncio para ello, al amparo de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Monzón, a 15 de marzo 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

Padrón Municipal

RELACIÓN ENCSARP BAJA POR CADUCIDAD

Nombre	Ir. Apellido	2º Apellido	Documento
ZINA	AITOUARET		5034890
WALTER JUNIOR	BATISTA	NEPOMOCEO	C5745424
FÁTIMA	BEL HASNAOUI		X5199156Y
RABIA	BELHAJI		X6465332D
ZAARA	BENBELLA		P347303
MELISSA	BOLFRAD		1973313
OMAR	BOUZEFFOUR		5295499
HUGO MAURICIO	BUENDIA	CEVALLOS	X8784208W
FION	DIARRA		X5174363F
BANDIOUGOU	DIARRA		A1335952
OVIDIO	DÍAS	PEREIRA	CV441445
ARTHURIANE	DOS REIS COUTO		C S 972932
SAIBO	DUKURAY		X7720564Q
RAJAE	EDDEGUI		P907078
AHMED	EL HAJAM		174402
LAMYAE	EL KAH		X9478868Q
SANAE	EL KAH		X9478856G
BOUZAR	ESSAIDI		
AHCENE	HAMI		X5244467F
SAMIR	HASSAINE		3579707
MODIKE	KEITA		X4764211Z
MOUNIA	KHELASSI		4340758
JAOUAD	MALKI		X09147562W
TATIANA	MEDINA	BONZA	X5835927E
BERLITO MARLON	MENDOZA	ÁLVAREZ	X8796151P
MAHMOUD	MESBAH		6671380
ROSALÍA NGINA	MUSYOKA		X7514105M
BAFODAY	NAFITOURAY		X 5943452E
LAUREANO	OSSA	SOTO	X8722970J
NACERA	OUMLIL		4516119
EDNALVA	PEREIRA		CO378429
MUSTAPHA	QADI EL IDRISSE		X02809527
CESAR GONZALO	QUIMBIULCO	SOCASI	X8783725W
HOUSSAIN	RAHMANI		X9722364B
FABRICIO	RUIZ	AMORES	X8796240M
DIPA	SANGARE		X5211463P
ZAHRA	SERHANI		1834240
MAHDI	SLIMANE		P428554
MOHAMMED	SRIPI		P420164
VIRGINIA	SYOMBUA	MWANIA	X8673281G
MAMADOU	TALIBE	DIALLO	X3446558P
DAVID	ZHENG		X7375706C

1868

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo de 2010, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación de las obras de Fase I del Proyecto de Red de Sistema General de Aguas Pluviales y Fecales del área de la Armentera en Monzón, por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación.

Se anuncia la licitación para la contratación las obras de Fase I del Proyecto de Red de Sistema General de Aguas Pluviales y Fecales del área de la Armentera en Monzón, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con arreglo a las siguientes prescripciones:

- Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: «Fase I del Proyecto de Red de Sistema General de Aguas Pluviales y Fecales del área de la Armentera»
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: URGENTE
 - Procedimiento: ABIERTO.
 - Forma: OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4. Presupuesto de base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

a. Presupuesto de licitación: 888.979,17.-€ CUOTA DE IVA: 142.236,67.-€ TOTAL PRESUPUESTO: 1.031.215,80.-€

b. Plazo de ejecución: 4 meses.

c. Criterios de selección:

- Baja Económica hasta 40 puntos
- Disminución Plazo de Ejecución hasta 35 puntos
- Aumento Plazo de Garantía hasta 25 puntos

5. Clasificación exigida: Grupo E; Subgrupo 1; categoría F.

6. Garantías

a. Provisional: 26.669,37.-€

b. Definitiva: 5% del precio de la adjudicación IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZÓN (HUESCA).

b. Teléfono: 974 400700. Fax: 974 404807.

c. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de proposiciones:

a. Fecha límite de presentación: Finalizará el décimo tercer día natural, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico administrativas.

c. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Pza. Mayor, 4. 22400 Monzón (Huesca).

9. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 24 de marzo de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1871

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Bierge para el año 2010, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo 1	88.290 euros
Capítulo 2	101.380 euros
Capítulo 3	3.000 euros
Capítulo 4	28.000 euros
Capítulo 6	717.600,08 euros
Capítulo 9	32.000 euros
TOTAL	970.270,08 Euros

INGRESOS

Capítulo 1	73.900 euros
Capítulo 2	30.000 euros
Capítulo 3	83.650 euros
Capítulo 4	94.493,66 euros
Capítulo 5	21.280 euros
Capítulo 7	645.676,10 euros
Capítulo 9	50.000 euros
TOTAL	998.999,76 Euros

Quedan así mismo aprobadas las bases de ejecución y la plantilla del personal, con el siguiente resumen:

- Plaza de Secretaria Intervención Grupo A1/A2 (actualmente cubierta en propiedad por funcionario del Grupo A1) Cubierta en Agrupación Secretarial.
 - Plaza de Administrativo cubierta en Agrupación Secretarial.
 - plaza de Peón-Alguacil.
 - Plazas de informador de la Oficina de Turismo.
 - Plaza de Monitor-Vigilante de niños en temporada de calendario escolar.
 - Plaza de Monitor de la Escuela de Verano.
- Lo que se publica para general conocimiento.
Bierge, a 24 de marzo de 2010.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**1872****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de de los viales correspondientes con la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Ámbito Municipal en La Sotonera, redactado por el arquitecto don Miguel Ángel Campo Valles, visado el 21 de octubre de 2009 ,del que es promotor Construcciones Butarrei S.L., y Anejo a la memoria de Proyecto de Urbanización en el entorno de la Carretera a Puibolea a Puibolea en Bolea, La Sotonera visado el 1 de febrero de 2010 del mismo arquitecto y promotora , de conformidad con el artículo 144.4.c) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca .

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Sotonera, a 24 de marzo de 2010.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA**1873****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía 42/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, se ha aprobado inicialmente el «Proyecto de reurbanización de la Calle San Juan de Estadilla», redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata, que asciende a ciento veinte nueve mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos (129.310,34 €) y veinte mil seiscientos ochenta y nueve euros con sesenta y cinco euros de IVA (20.689,75 €). Este documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Estadilla, a 24 de marzo de 2010.- El alcalde-presidente, Jaime Facerías Sancho.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**1875****EDICTO**

« LEI ZHU. », va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: « BAZAR Y TIENDA DE ROPA » a emplazar en c/ Serrablo, 17, angular con C/ Valle de Tena de Sabiñánigo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/06, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a exposición en el Tablón de Anuncios

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2010.- El alcalde en funciones, Rubén Villacampa Arilla.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS**1876****ANUNCIO**

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Monflorite-Lascasas adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LASCASAS» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
 - b) Descripción del objeto: Mejora de alumbrado público
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 - a) Precio 44.921,57 euros y 7.187,45 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 22 de marzo de 2010

b) Contratista: INTEC

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 44.921,57 euros y 7.187,45 euros de IVA

En Monflorite, a 23 de marzo de 2010.- El alcalde, Pedro Salas Parra.

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY**1877****ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2010**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de marzo el Presupuesto General para el año 2010, el cual asciende nivelado en gastos e ingresos a un importe total de 1.747.200,00 €uros, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal; con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de Las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por el plazo de quince días durante los cuales los interesados examinarlo en la secretaría del ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no se presentan reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Montanuy, a 24 de marzo de 2010.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO**1879****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General de 2007 y 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Gurrea de Gállego, a 25 de marzo de 2010.- El alcalde, Juan C. Sanmartín Viscasillas.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALÍNS**1880****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010
ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I Gastos de Personal	54.243,00 euros
CAPÍTULO II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.862,00 euros
CAPÍTULO III Gastos Financieros	5.409,00 euros
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	14.580,00 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPÍTULO VI Inversiones Reales	85.484,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	16.169,00 euros
TOTAL:	251.747,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
CAPÍTULO I Impuestos Directos	44.552,00 euros
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	10.000,00 euros
CAPÍTULO III Tasas y Otros Ingresos	60.532,00 euros
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	64.089,00 euros
CAPÍTULO V Ingresos Patrimoniales	864,00 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	71.710,00 euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 euros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 euros
TOTAL:	251.747,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1/A2, Nivel 26, en agrupación con el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz.

Personal laboral fijo:

Una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo parcial.

Personal laboral fijo:

Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial, en agrupación con el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz.

En Azanuy-Alfíns, a 11 de marzo de 2010.- El alcalde, Joaquín Avellana Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA**1881****EDICTO**

D. Jesús Murillo Bometón con D.N.I. 18004196A ha solicitado de esta Alcaldía autorización de LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA para EXPLOTACIÓN GANADERA PORCINA DE ENGORDE, a ubicar en Polígono 38 parcela 3 de SARIÑENA.

De acuerdo con el artículo 65-2 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública, por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 18 de marzo de 2010.- La alcaldesa-presidenta, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**1890****ANUNCIO**

Detectado el error en el anuncio nº 1780 publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 57 de fecha 25 de marzo de 2010 donde dice «Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009», debe decir «Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio 2010».

En Graus, 25 de marzo de 2010.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

COMARCAS**COMARCA ALTO GÁLLEGO****1878****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2010 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2010.-El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

1889**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Expediente nº 5/2009 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2010.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

1891

Trascurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera elevado a definitivo 2010, adoptado por el Consejo comarcal en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009, publicándose a continuación, resumido por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del RDL 781/86 de 18 de Abril, se publica igualmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Comarca para el ejercicio de 2010.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	458.704,91 euros
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	4.185.217,00 euros
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales	6.000,00 euros
Total ingresos corrientes:	4.649.921,91 euros
Capítulo 6º. Enajenación inversiones reales	0,00 euros
Capítulo 7º. Transferencias de capital	344.134,00 euros
Capítulo 8º. Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9º. Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4.994.055,91 euros

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º. Gastos de personal	2.192.099,20 euros
Capítulo 2º. Compras de bienes y servicios	1.315.316,50 euros
Capítulo 3º. Gastos financieros	40.309,92 euros
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	1.361.708,00 euros
Capítulo 6º. Inversiones reales	12.000,00 euros
Capítulo 9º. Pasivos financieros	72.622,29 euros
TOTAL ESTADO DE GASTOS	4.994.055,91 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2010**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Puesto	Grupo	Número	Subescala	Nivel C. Destino	Observaciones
Secretario-Interventor	A	1	Secretaría-Intervención	26	Funcionario
Jefe Turno Bomberos	D	4	Servicios especiales	18	Funcionario
Bomberos	D	5	Servicios especiales	16	Funcionario
Jefe Área P. Civil	B	1	Servicios especiales	24	Funcionario
Responsable Área Turismo	B	1	Gestión	23	Funcionario

PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto	Grupo	Número	Nivel C. Destino	Observaciones
Gerente	A	1	27	
Técnico Área Económica	B	1	22	
Administrativo Intervención	C	1	19	
Auxiliar Administrativo	D	1	17	
Auxiliar Administrativo	D	1	17	Obra-Servicio (4 meses)
Conductor Jefe Serv. Mul.	D	1	18	
Conductor Serv. Multip.	D	1	17	
Auxiliar Limpieza	D	1	14	
Conductor-Mantenimiento	D	1	17	
Jefe Servicio Social Base	B	1	24	
Trabajador Social A	B	1	23	
Trabajador Social B	B	2	21	
Trabajador Social B	B	1	21	Obra-Servicio
Técnico medio	B	1	21	3 meses (Drogodep.DPH).Conv.Public
Educador Social	B	1	19	
Administrativo	C	1	16	
Monitor Especializado	C	2	19	
Monitor Especializado	C	1	19	5 meses. Proyecto FESE DPH
Monitor Especializado	C	1	19	3 meses. DGA Inm. Inmigr.Conv.Public
Auxiliar Social	D	14	14	
Auxiliar Social	D	4	14	T.P. 60% jornada
Auxiliar Social	D	11	14	Obra-Servicio (Bolsa empleo)
Auxiliar Servicios Múltiples (45%)	D	1	14	
Educador de Adultos	B	4	19	Fijos Discontinuos T. Parcial
Educador de Adultos	C	1	19	Fijo Discontinuo T.Parcial
Resp. Área Cultura y Juventud	B	1	23	
Monitor Esp. De Juventud	C	1	21	
Jefe Área de Deportes	B	1	24	
Monitores A (Act. Deportivas)	D	2	17	
Monitores B (Act. Deportivas)	D	1	16	Obra-Servicio (9 meses)
Monitor B (Yoga)	D	1	16	Obra-Servicio (9meses 30h/sem.)
Monitor B (Programa nieve)	D	4	16	Obra-Servicio (26 días año)
Monitor B (EVA)	D	12	16	Obra-Servicio (2 meses 30 h/semana)
Monitora B (Natación)	D	1	16	Obra-Servicio (2 meses)
Monitor B (Tenis)	D	1	16	Obra-Servicio (3 meses,30 h/semana)

Número total de Funcionarios de Carrera: 12

Número total de Personal Laboral Fijo: 45

Número total de Personal Laboral Temporal: 36

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO

Denominación	Grupo	Nivel	C.Espec.	Clase	Requisitos
SERVICIOS GENERALES					
1 Secretario	A1	26	17.538,26	Funcionario	Hab.Estatal
1 Gerente	A1	27	9.516,87	Laboral	Licenciatura
1 Técnico Área Económica	A2	22	5.509,84	Laboral	Diplomatura
1 Administrativo Intervención	C1	19	4.257,61	Laboral	Bachiller o FPII
1 Auxiliar Administrativo	C2	17	3.867,77	Laboral	Gr.Escolar o FPI
1 Conductor Jefe Serv:Mult	C2	18	4.507,96	Laboral	Gr.Escolar o FPI
1 Conductor Serv.Mult.	C2	17	4.507,96	Laboral	Gr.Escolar o FPI
1 Auxiliar Limpieza	C2	17	2.504,45	Laboral	Gr.Escolar o FPI
1 Conductor-Mantenimiento	C2	17	4.257,61	Laboral	Gr.Escolar o FPI
PROTECCIÓN CIVIL					
1 Jefe Área de Prot. Civil.Serv	A2	24	8.515,11	Funcionario	Diplomatura
4 Jefe turnos bombero	C2	18	8.014,29	Funcionario	Gr.Escolar o FPI
5 Bomberos	C2	16	7.874,07	Funcionario	Gr.Escolar o FPI
SERVICIOS SOCIALES					
1 Jefe Servicio Social de Base	A2	24	7.763,82	Laboral	Licenciatura
1 Trabajador Social A	A2	23	5.334,48	Laboral	Diplomatura
3 Trabajador Social B	A2	21	5.334,48	Laboral	Diplomatura
1 Educador Social	A2	19	3.756,68	Laboral	Diplomatura
1 Administrativo	C1	16	3.867,77	Laboral	Bachiller o FPII
2 Monitor Especializado	C1	19	4.007,15	Laboral	Monitor Ser.Soc
25 Auxiliares Sociales	C2	14	3.330,96	Laboral	Gr.Escolar o FPI
1 Auxiliar Servicios Múltiples				Laboral	Gr.Escolar o FPI
SERVICIO EDUCACIÓN ADULTOS					
4 Educadores de Adultos	A2	19	3.506,21	Laboral	Diplomatura
1 Educador de Adultos	A2	19	3.506,21	Laboral	Título especialista
SERVICIO DE CULTURA					
1 Responsable Área Cultura	A2	23	3.255,74	Laboral	Diplomatura
1 Monitor Técnico Juventud	C1	21	4.007,15	Laboral	Bachiller o FPII
SERVICIO DE DEPORTES					
1 Jefe Área Deportes	A2	24	4.007,15	Laboral	Diplomatura
2 Monitores Deportes A	C2	17	3.858,62	Laboral	Gr.Escolar o FPII
SERVICIO DE TURISMO					
1 Responsable Área Turismo	A2	23	4.257,61	Funcionario	Diplomatura

Sabiñánigo, 4 de febrero de 2010.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

1892

La Comarca del Alto Gallego, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, ha acordado aprobar las siguientes normas reguladoras de los ficheros de datos de carácter personal de la Comarca cuyo texto se inserta a continuación a fin de completar lo que hasta la fecha figuran inscritos ante la Agencia de Protección de Datos Personales.

ANEXO.

Fichero de Procedimientos Administrativos

1. Finalidad y usos previstos del fichero:

La finalidad de este fichero es la tramitación de las reclamaciones patrimoniales, expedientes sancionadores o expedientes de contratación o cualquier otra solicitud o recursos de carácter administrativo relacionados con la Comarca del Alto Gallego.

2. Personas o colectivos origen de los datos:

Los datos pertenecen a aquellas personas que se relacionan administrativamente con la Comarca o a sus representantes legales.

3. Procedencia y procedimiento de recogida:

Los datos se obtienen a través de la documentación presentada en la Comarca o en algunos casos pueden ser averiguadas por la misma

4. Estructura básica del fichero:

La estructura básica de este fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal contenidos en el mismo es la siguiente:

- Salud
- Infracciones administrativas
- DNI/ NIF
- N.º SS.
- Nombre y Apellidos
- Dirección (postal, electrónica)
- Teléfono
- Formación
- Propiedades, posesiones
- Actividad o negocio
- Datos bancarios

Los datos se encuentran tanto en soporte informático como en soporte papel.

5. Cesiones de datos:

Al resto de licitadores, a los Jueces y Tribunales cuando sea necesario, Compañías Aseguradoras y las cesiones derivadas de la publicación de datos de los adjudicatarios de un contrato en el B.O., en la web comarcal y en el Perfil del Contratante.

6. Transferencias a terceros países:

No se prevén.

7. Servicio o unidad ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos:

Los interesados podrán ejercer sus derechos sobre los datos contenidos en este fichero, ante la Comarca del Alto Gallego, C/ Secorun s/n, 22.600 Sabiñanigo.

8. Nivel de seguridad aplicable: Alto

Fichero de Videovigilancia

1. Finalidad y usos previstos del fichero:

Controlar la seguridad de las instalaciones comarcales.

2. Personas o colectivos origen de los datos:

Ciudadanos que visitan los distintos edificios o instalaciones donde están ubicadas las cámaras de seguridad.

3. Procedencia y procedimiento de recogida:

Los datos se recogen directamente del interesado.

4. Estructura básica del fichero.

Únicamente se recogen el dato relativo a la imagen y se encuentre en soporte informático.

5. Cesiones de datos

A los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado si fuera necesario.

6. Transferencias a terceros países:

No se prevén.

7. Servicio o unidad ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos:

Los interesados podrán ejercer sus derechos sobre los datos contenidos en este fichero ante la Comarca Alto Gallego, C/ Secorún 35, 22600 Sabiñanigo(Huesca).

8. Nivel de seguridad aplicable: Básico

Disposición Final Única.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

En Sabiñánigo, a 24 de marzo de 2010.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1896

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de la Junta de Gobierno de la Comarca de La Ribagorza, de fecha de 24 de marzo de 2010, actuando por delegación conferida en el Consejo Comarcal de La Ribagorza de fecha de 25 de noviembre de 2009(Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha de 10 de diciembre de 2009, NÚMERO 235), se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de recogida de diversas fracciones de residuos sólidos y asimilables en los municipios integrados en la Comarca de La Ribagorza mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: COMARCA DE LA RIBAGORZA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención
- c) Número de expediente: 03.2009.PAVVCCSS.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.ribagorza.org.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: gestión de servicios
- b) Descripción: recogida de diversas fracciones de residuos sólidos y asimilables en los municipios integrados en la Comarca de La Ribagorza
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 90511000-2 (Servicios de recogida de desperdicios) 9051100-3 (Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos) 90511200-4(Servicios de recogida de desperdicios domésticos), 90511300-5, (Servicios de recogida de basuras, 90511400-6(Servicios de recogida de papel) 9051200-9 (Servicios de transporte de desperdicios)
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de noviembre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de selección

4. Adjudicación:

- a) Fecha: 24 de marzo de 2010
- b) Contratista: URBASER S.A
- c) Importe de adjudicación. Importe neto 579.229,74 euros. IVA. 40.546,08 € Importe total 619.775,82 euros.

En Graus, a 25 de marzo de 2010.- El presidente, José Franch Aventín.

Administración Autonómica
GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL

1856

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-27/2010

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE BENABARRE, con domicilio en Pas. Mayor, 1 de BENABARRE, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT 25 KV y Centro de Seccionamiento para ampliación del Polígono Industrial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Francisco Javier Altabás Aventín y D. José Antonio Mur Cadena, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 3.852 y 4.225, visado nº AR03682/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BENABARRE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a las parcelas integrantes de la Fase 1 del P.G.O.U. de Benabarre (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen y final en empalme en red subterránea existe propiedad de ERZ ENDESA, de 0,16 km de longitud, conductores DHV 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al.

Centro de Seccionamiento de compañía, de tipo interior en edificio prefabricado de hormigón con 2 celdas de línea, celda de seccionamiento y espacio para celdas de interruptor automático y celda de medida.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 22 de marzo de 2010.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

1858

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1, bajo (Edificio El Trovador). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 976.48.07.86 y 976.59.02.97, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 1.º de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/Razón Social	Localidad	N.I.F.	Encuesta y Periodos
EL RANCHO DE BOCA LA ROCA	BENABARRE	B22235071	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS.- NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2009-ENERO 2010.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2010.- El delegado Provincial de Zaragoza, Eduardo Ruano Hernández.

Administración de Justicia
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ZARAGOZA

1874

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas, que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 19 de marzo de 2010.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Huesca:

D. FRANCISCO VIÑUALES MOLINER, con DNI núm. 17886473-V, Juez de Paz Titular de Tardienta (Huesca).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1859

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 001 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0001109 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ERMEN JESÚS LEITON DELGADO, FABIÁN VICTORIA ZULETA contra la empresa JOARNA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 72/2010.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA. - En Huesca, a veintidós de marzo de dos mil diez.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 1109/09, entre partes, de una y como demandante D. FABIÁN VICTORIA ZULETA y D. ERMEN JESUS LEITON DELGADO, representados por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada JOARNA CONSTRUCCIONES, S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc. FALLO: Estimando la demanda interpuesta por los demandantes D. FABIÁN VICTORIA ZULETA y D. ERMEN JESUS LEITON DELGADO frente a la empresa JOARNA CONSTRUCCIONES, S.L., debo condenar y condeno a la demandada JOARNA CONSTRUCCIONES, S.L., a abonar a los demandantes D. Fabián Victoria Zuleta, la cantidad de 3.413,11 euros y a D. Ermen Jesús Leiton Delgado, la cantidad de 2.082,43 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-1109-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.-Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOARNA CONSTRUCCIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintidós de Marzo de dos mil diez. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

1860

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0001108 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª M.ª JOSE GARCIA GONZALEZ contra la empresa INSERTRONIC, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado sentencia que en lo que interesa a estos efectos es del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA NUM. 73/10.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veintidós de marzo de dos mil diez.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 1108/09 entre partes, de una y como demandante DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ asistida por el Letrado D. VÍCTOR CASTILLÓN MIRANDA y de otra y como parte demandada INSERTRONIC, S.L., quien no compareció en juicio pese a estar citada en legal forma, y sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- HECHOS PROBADOS.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- Estimando la demanda interpuesta por Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ frente a INSERTRONIC, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.044,28 e, más el 10% de recargo por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe interponer recurso.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INSERTRONIC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

En HUESCA, a veintidós de marzo de dos mil diez.- La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

1884

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D.ª M.ª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000208 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SEBASTIAN LACROIX, PIOTR CYBULARZ PAWEL PUKOS contra la empresa ECOREG, S.L., sobre DESPIDO, por la presente se cita a ECOREG, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día VEINTICINCO DE MAYO, a las 12,00 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa ECOREG, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintidós de Marzo de dos mil diez. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de. emplazamiento.-La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL**NÚMERO SIETE
ZARAGOZA**

1883

N.I.G.: 50297 4 0000697 /2010.

Nº AUTOS: DEMANDA 102/2010.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DEMANDADO: GRUPO H SERGESTION S.L.

EDICTO

D. PABLO SANTAMARIA MORENO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra GRUPO H SERGESTION S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 102/2010 se ha acordado citar a GRUPO H SERGESTION S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de JUNIO DE 2.010 a las 9,50 HORAS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en C/ ALFONSO NUM 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no. se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GRUPO H SERGESTION S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ZARAGOZA, a veinticinco de febrero de dos mil diez.- El secretario judicial, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO DOS****HUESCA**

1849

Número de Identificación único: 22125 41 1 2010 0200695.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 0000123/2010.

Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.

De D. RICARDO SOLANO ROCHA.

Procuradora Sra. MARIA ANGEL PISA TORNER.

Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL.

EDICTO

DOÑA ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 123/10, solicitado por D. RICARDO SOLANO ROCHA, representado por la Procuradora D.ª MARIA ANGEL PISA TORNER, por el fallecimiento sin testar de D. JOSEFA (conocida por Josefina) BLASCO ROCHA; se ha solicitado se declaren herederos de los bienes no troncales a sus primos D. CARMEN RIO ROCHA, D.ª LOURDES SOLANO ROCHA, D. RICARDO SOLANO ROCHA y D. MANUEL LAPLAZA BLASCO, por cuartas e iguales partes; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco. con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a ocho de marzo de dos mil diez.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO CUATRO****HUESCA**

1886

N.I.G.: 22125 41 2 2009 0402671.

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000006/2010.

Sobre DAÑOS

De Dña. ELENA TRINIDAD IZQUIERDO SÁNCHEZ

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN DENUNCIADO

El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 004 de HUESCA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 15 DE ABRIL A LAS 11.45 HORAS, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de

este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Huesca a 18 de marzo de 2010.-El secretario.

Y como consecuencia del ig arado paradero de PEDRO CUESTA GOMEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En HUESCA, a dieciocho de marzo de dos mil diez.-El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BARBASTRO

1857

N.I.G: 22048 41 1 2009 0102754.

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 0001080 /2009. Sección 2.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De IBERCAJA.

Procuradora Sra. CANDELARIA GARZON RODELGO.

Contra D. JUAN JOSE MUR FRANCO MUR.

EDICTO

Doña OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA, secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 1080/2009 a instancia de IBERCAJA contra JUAN JOSE MUR FRANCO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA.- Dependencia número ocho. Vivienda sita en la primera planta alzada a la izquierda según sube por las escaleras del portal en la calle Tamarite nº 78 de Barbastro, señalada con la letra B. Es del tipo B.

INSCRIPCIÓN: FINCA 12.252, Tomo 914, Libro 225, Folio 193 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (77.770,66 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en FERNANDO EL CATOLICO S/N, el día 13 DE MAYO a las 11 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 1970 0000 06 1080 09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En BARBASTRO, a diecinueve de marzo de dos mil diez.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

JACA

1885

Número de Identificación Único: 22130 41 2 2006 0100480.

JUICIO DE FALTAS 0000046 /2006.

EDICTO

DÑA. ADELAI DA PEREZ-NAVARRO ROMERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 001 DE JACA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 0000046 /2006 se ha acordado citar a ANDREW GERARD KNEAFSEY a la celebración del Juicio Oral acordado en las presentes actuaciones, para el próximo día 21-04-2010 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Ferial s/n de Jaca, y bajo los apercibimientos de que de no comparecer le parara el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Al acto del juicio deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos,...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ANDREW GERARD KNEAFSEY actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia de HUESCA, expido el presente en JACA, a diecinueve de marzo de dos mil diez.-La secretario (ilegible).

Otros Anuncios

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBAGORZA ROMÁNICA

1895

ANUNCIO

Se hace saber, que por la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica, han sido aprobadas las bases para la convocatoria de ayudas para el programa de actuaciones de apoyo a la iniciativa privada, dentro del proyecto piloto de desarrollo de la Ribagorza Románica para el año 2010.

El ámbito territorial de actuación será el de los municipios de El Pont de Suert, Vilaller, Vall de Boí y Tremp (núcleos de la Terreta) en la provincia de Lleida y los municipios de Arén, Bonansa, Isábena, Laspaules, Montanuy, Puente de Montañana, Sopeira, Torre la Ribera, Valle de Lierp y Veracruz en la provincia de Huesca.

Las bases de convocatoria están a disposición de los interesados en la sede de la Asociación y en las oficinas de los Ayuntamientos asociados que corresponden al ámbito territorial del proyecto.

Las solicitudes y proyectos de actuación deberán presentarse en la Asociación, sita en la C/ Canaleta, 11 bajos del Pont de Suert (Lleida) y el plazo de presentación será hasta el 14 de Mayo de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento de la población y de todos aquellos interesados en acogerse a esta convocatoria.

El Pont de Suert, 22 de marzo de 2010.- El presidente, Joan Perelada Ramón.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

PUBLICACIONES

Por Registro telemático

Precio anuncio/caracter 0,015 Euros

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,020 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,040 Euros

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter (ordinario) 0,10 Euros

Precio anuncio/caracter (urgente) 0,20 Euros

Suscripción Anual:

Correo electrónico 90,00 Euros